



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si existe un relevamiento de emprendimientos inmobiliarios privados que afecten el ambiente y los bienes comunes en distintos departamentos del territorio, tal como quedó demostrado con las obras de Damfield, en la ciudad de Funes, departamento Rosario, recientemente paralizadas por la decisión política del gobierno provincial.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

A principios de julio de 2024, el gobierno provincial dispuso la paralización de dos obras de loteos en la localidad de Funes, departamento Rosario, en un sector inundable y que representa un riesgo medioambiental, y también para quienes construyen allí sus viviendas.

Además, se investigará cómo se comercializaban estos terrenos ubicados en una zona no apta para la construcción.

Se trata de los emprendimientos Damfield (ubicado en el sector sur de Funes, lindero al norte con la ruta provincial N° 34-S y la autopista Rosario-Córdoba y al este del barrio Kentucky) y de otro que se encuentra sobre un camino rural, continuación a calle Galindo, lindante a dos canales históricos y en proximidades de la reserva San Jorge.

En el caso de estos loteos, una inspección de los ministerios de Ambiente y Cambio Climático y de Obras Públicas constató que se han iniciado obras sin contar con los estudios de impacto ambiental y certificado hídricos correspondientes. Previamente, en dos oportunidades se había intimado a paralizar las obras, pero no dieron cumplimiento a ello.

“Estas medidas sirven para prever situaciones futuras que puedan generar inconvenientes hídricos. Santa Fe ya ha tenido situaciones extremas por no haber tomado las precauciones y las decisiones necesarias para que se puedan evitar”, afirmó el ministro de Ambiente, Enrique Estévez.

Al respecto, un informe de la Subsecretaría de Planificación Hídrica indica que "hay una serie de irregularidades que, de no ser atendidas, podrían ocasionar daños, tanto para la administración como para los administrados". Detalla, entre otras cuestiones, que hay “irregularidades que ponen de manifiesto la necesidad de realizar un estudio de la situación dominial del inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto inmobiliario y de todas las propiedades afectadas para la construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción y limpieza de la presa de retención de las crecidas del arroyo Ludueña”. Y remarca que “hay consideraciones técnicas que hacen inviables los proyectos presentados, los que tienen potencialidad para producir graves perjuicios”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además se instruyó a Fiscalía de Estado para que evalúe la pertinencia de iniciar las acciones judiciales que correspondan, incluidas las que “tiendan a la recomposición del daño ambiental que se encuentre eventualmente producido y, en caso de que se considere la posible comisión de delitos, de realizar las denuncias penales pertinentes, autorizándose a constituir a la provincia de Santa Fe como querellante”.

El decreto indica se comunique la decisión al Servicio de Catastro e Información Territorial - SCIT- dependiente del Ministerio de Economía, a los fines de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente y de la situación fáctica que motivó su dictado; a la Municipalidad de la ciudad de Funes a los fines de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente y de la situación fáctica que motivó su dictado; al Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario (Ecom) y a las Municipalidades de las ciudades de Rosario, Pérez, Granadero Baigorria, del Departamento Rosario, y de Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán y Roldán, del Departamento San Lorenzo, y a las Comunas de Ibarlucea y Zavalla del Departamento Rosario, y de Luis Palacios, Pujato y Ricardone, del Departamento San Lorenzo, a los fines de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente y de la situación fáctica que motivó su dictado.

Ante esta medida es fundamental si el caso de Damfield se repite en otros lugares de la provincia.

De allí la necesidad de saber si existe un relevamiento de emprendimientos privados que dañen el ecosistema y los bienes comunes.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE